



los mismos puntos con libras, ascende su valor
 a la cantidad de veinte y ocho mil, ochocientos
 setenta y ocho rs. con veinte y nueve cuartos
 la cual suma a la de ochocientos y cinco mil
 trescientos treinta y nueve rs. con veinte y cinco
 cuartos que importan el abalco de las suertes de
 tierra pertenecientes en la mitad del Albar
 de la Puebla del Almorox perteneciente
 a esta M.ª Ciudad que tambien constan en
 el expediente, componen la total suma de
 ochenta y cuatro mil, doscientos diez y ocho rs.
 con veinte cuartos que es casi proxima a las
 de ochenta y cinco mil, doscientos ochenta y
 diez rs. con veinte y ocho cuartos que importan las
 suertes de los mencionados y pertenecientes, pues
 solo resta la diferencia de novecientos sesenta
 y cuatro rs. con ocho cuartos muy facil
 de hallar. Lo que hace presente al Excm.
 Ayuntamiento para que determine lo que conser-
 vare mas oportuno a fin de llevar a efecto
 la merced por la encomienda de esta Dipu-
 tacion Provincial. Y entendido esto informo
 que esta Ayuntamiento y voto el expediente
 a que hace referencia. Acuerdo: Que visto
 de nuevo expediente del Sr. Intendente de
 Puercas de la Capital de Murcia la resolu-

